



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-INICTEL-UNI**  
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CABLEADO E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO”**

En la ciudad de Lima el día 13 del mes de mayo del 2024, siendo las 14:30 horas se reúnen en los ambientes de Logística del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 San Borja, los miembros del Comité de Selección del Concurso Público N°001-2024-INICTEL-UNI, designados mediante Memorando Múltiple N°006-2024-INICTEL-UNI-OAD de fecha 26 de marzo de 2024, para efectuar la apertura, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CABLEADO E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO” contando con la participación de los siguientes miembros del Comité de Selección:

- Ing. Zenón Alfredo choque Quispe Presidente Titular
- Ing. David Ronceros Barreto Miembro Titular
- Ing. Elba Mercedes La Rosa Fabián Miembro Suplente

Luego el presidente del Comité de Selección procede a dar lectura de los participantes inscritos en el procedimiento de selección:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	2024-04-12 00:07:56.0	Válido	2024-04-12 00:07:56.0
2	Proveedor con RUC	10413871307	CARRILLO ZELAYA ALBERT FRANZ	2024-04-20 22:59:57.0	Válido	2024-04-20 22:59:57.0
3	Proveedor con RUC	10429959701	SALAZAR RAMOS BALIA	2024-04-21 13:30:46.0	Válido	2024-04-21 13:30:46.0
4	Proveedor con RUC	10473399810	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	2024-04-15 20:53:30.0	Válido	2024-04-15 20:53:30.0
5	Proveedor con RUC	20111740438	SONEPAR PERU S.A.C.	2024-04-15 11:15:08.0	Válido	2024-04-15 11:15:08.0
6	Proveedor con RUC	20124280657	TECNICA INGENIEROS S.R.L	2024-04-10 13:25:41.0	Válido	2024-04-10 13:25:41.0
7	Proveedor con RUC	20467564529	DISTRIB.DE MADERA RAMOS Y DIONISIO SAC	2024-04-18 08:53:40.0	Válido	2024-04-18 08:53:40.0
8	Proveedor con RUC	20478220686	PASTELLO PERÚ S.A.C.	2024-04-19 10:36:58.0	Válido	2024-04-19 10:36:58.0



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9	Proveedor con RUC	20487231445	DEQ DATA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-23 08:09:40.0	Válido	2024-04-23 08:09:40.0
10	Proveedor con RUC	20494503469	EMAXLAN S.A.C.	2024-04-28 06:54:01.0	Válido	2024-04-28 06:54:01.0
11	Proveedor con RUC	20502278631	EDEX GLOBAL SEGURIDAD S.R.L.	2024-04-10 19:00:25.0	Válido	2024-04-10 19:00:25.0
12	Proveedor con RUC	20503902410	T Y T INGENIEROS S.R.LTDA.	2024-04-10 10:53:57.0	Válido	2024-04-10 10:53:57.0
13	Proveedor con RUC	20516285517	COMUNICACION FUTURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-23 14:06:55.0	No válido	2024-04-23 14:06:55.0
14	Proveedor con RUC	20516986655	A & Q INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.	2024-04-11 08:54:16.0	Válido	2024-04-11 08:54:16.0
15	Proveedor con RUC	20523268938	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-10 10:21:29.0	Válido	2024-04-10 10:21:29.0
16	Proveedor con RUC	20524320739	MOTORA S.A.C.	2024-04-10 08:47:27.0	Válido	2024-04-10 08:47:27.0
17	Proveedor con RUC	20535529869	ENERGIA & SOLUCIONES S.A.C.	2024-04-17 14:21:57.0	Válido	2024-04-17 14:21:57.0
18	Proveedor con RUC	20536411306	ENERBOZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-19 10:08:49.0	Válido	2024-04-19 10:08:49.0
19	Proveedor con RUC	20538286801	CUSTODIA Y SERVICIOS S.R.L	2024-04-17 10:55:22.0	Válido	2024-04-17 10:55:22.0
20	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-10 07:07:11.0	Válido	2024-04-10 07:07:11.0
21	Proveedor con RUC	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-04-24 09:12:58.0	Válido	2024-04-24 09:12:58.0
22	Proveedor con RUC	20545998387	WILCOM ENERGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WILCOM ENERGY S.A.C.	2024-05-09 13:58:25.0	Válido	2024-05-09 13:58:25.0
23	Proveedor con RUC	20547276401	ARQ PRIME E.I.R.L.	2024-04-10 08:31:37.0	Válido	2024-04-10 08:31:37.0
24	Proveedor con RUC	20547508972	CONSATEL S.A.C.	2024-04-18 10:59:58.0	Válido	2024-04-18 10:59:58.0



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

25	Proveedor con RUC	20550164451	J.B.S & K SSERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-23 08:55:56.0	Válido	2024-04-23 08:55:56.0
26	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2024-04-13 07:16:03.0	Válido	2024-04-13 07:16:03.0
27	Proveedor con RUC	20552596405	A & N GROUP S.A.C.	2024-04-10 09:20:30.0	Válido	2024-04-10 09:20:30.0
28	Proveedor con RUC	20554939369	B2G ARCHITECTS + URBANISTES S.A.C.	2024-05-05 16:15:34.0	Válido	2024-05-05 16:15:34.0
29	Proveedor con RUC	20555360585	CORPORACION TDLC S.A.C. - CTDLC S.A.C.	2024-05-07 07:06:19.0	Válido	2024-05-07 07:06:19.0
30	Proveedor con RUC	20566186781	D Y A GRUPO INGENIEROS S.A.C.	2024-04-29 13:35:29.0	Válido	2024-04-29 13:35:29.0
31	Proveedor con RUC	20600025156	JKM REDES Y SERVICIOS E.I.R.L.	2024-04-22 16:40:12.0	Válido	2024-04-22 16:40:12.0
32	Proveedor con RUC	20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	2024-04-22 12:07:00.0	Válido	2024-04-22 12:07:00.0
33	Proveedor con RUC	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	2024-04-10 08:34:47.0	Válido	2024-04-10 08:34:47.0
34	Proveedor con RUC	20600963849	DINUT S.A.C.	2024-04-12 17:50:39.0	Válido	2024-04-12 17:50:39.0
35	Proveedor con RUC	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	2024-04-10 01:02:25.0	Válido	2024-04-10 01:02:25.0
36	Proveedor con RUC	20601367212	MECANICA ENERGIA TELECOMUNICACION Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - METELCON S.A.C.	2024-04-10 10:23:10.0	Válido	2024-04-10 10:23:10.0
37	Proveedor con RUC	20602137644	WILCOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-17 23:27:38.0	Válido	2024-04-17 23:27:38.0
38	Proveedor con RUC	20602177999	RIVERA CONSULTORES & CONTRATISTAS S.A.C.	2024-04-21 10:24:46.0	Válido	2024-04-21 10:24:46.0
39	Proveedor con RUC	20602343881	MIHECO E.I.R.L.	2024-04-18 16:43:47.0	Válido	2024-04-18 16:43:47.0



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

40	Proveedor con RUC	20603024797	GESTION INTEGRAL INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GESINCOP S.A.C.	2024-04-10 10:15:16.0	Válido	2024-04-10 10:15:16.0
41	Proveedor con RUC	20603026277	WESLER S.A.C.	2024-04-11 10:04:29.0	Válido	2024-04-11 10:04:29.0
42	Proveedor con RUC	20603078986	SUDCOM GROUP S.A.C.	2024-04-23 11:06:29.0	Válido	2024-04-23 11:06:29.0
43	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-04-17 01:36:27.0	Válido	2024-04-17 01:36:27.0
44	Proveedor con RUC	20604943796	NEXO LIDER TECNOLOGICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NEXO LIDER TECNOLOGICO S.A.C.	2024-05-08 09:28:15.0	Válido	2024-05-08 09:28:15.0
45	Proveedor con RUC	20605548904	LVA INGENIEROS S.A.C.	2024-04-12 10:41:57.0	Válido	2024-04-12 10:41:57.0
46	Proveedor con RUC	20605599401	ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2024-04-10 06:12:52.0	Válido	2024-04-10 06:12:52.0
47	Proveedor con RUC	20606304243	RILM S.A.C	2024-04-10 09:02:12.0	Válido	2024-04-10 09:02:12.0
48	Proveedor con RUC	20606333758	FADBUIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-23 22:27:25.0	Válido	2024-04-23 22:27:25.0
49	Proveedor con RUC	20606819545	CONSORCIO COSASING S.A.	2024-04-15 10:40:34.0	Válido	2024-04-15 10:40:34.0
50	Proveedor con RUC	20607821608	BGS PERU CO. LTD. E.I.R.L.	2024-04-10 01:54:39.0	Válido	2024-04-10 01:54:39.0
51	Proveedor con RUC	20608085310	INVERSIONES SOFTNET PERU 2016, S.A.C.	2024-04-29 19:01:09.0	Válido	2024-04-29 19:01:09.0
52	Proveedor con RUC	20608756869	AT & L CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-18 17:58:21.0	Válido	2024-04-18 17:58:21.0
53	Proveedor con RUC	20609132079	BRAHMCO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-04 00:01:29.0	Válido	2024-05-04 00:01:29.0
54	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	2024-04-10 21:50:37.0	Válido	2024-04-10 21:50:37.0



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

55	Proveedor con RUC	20609575035	IMC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	2024-04-22 13:56:34.0	Válido	2024-04-22 13:56:34.0
56	Proveedor con RUC	20610546138	PSEM ELECTRIC S.A.C.	2024-04-10 13:26:24.0	Válido	2024-04-10 13:26:24.0
57	Proveedor con RUC	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	2024-04-11 00:41:11.0	Válido	2024-04-11 00:41:11.0
58	Proveedor con RUC	20612133507	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	2024-05-05 19:06:59.0	Válido	2024-05-05 19:06:59.0

Acto seguido se verificó que, en la fecha y horas señaladas en el cronograma establecido en las bases, presentaron ofertas a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico para el edificio CECOI				
20516986655	A & Q INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.	10/05/2024	19:06:19	Electronico	
20545998387	WILCOM ENERGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WILCOM ENERGY S.A.C.	10/05/2024	19:36:55	Electronico	
20124280657	TECNICA INGENIEROS S.R.L.	10/05/2024	19:43:53	Electronico	
20554939369	B2G ARCHITECTS + URBANISTES S.A.C.	10/05/2024	20:07:50	Electronico	
10429959701	CONSORCIO LA CASCADA	10/05/2024	23:48:46	Electronico	
20603026277	WESLER S.A.C.	10/05/2024	23:56:46	Electronico	
2	Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico de los demás edificios del INICTEL-UNI				
20516986655	A & Q INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.	10/05/2024	19:06:19	Electronico	
20124280657	TECNICA INGENIEROS S.R.L.	10/05/2024	19:43:53	Electronico	
20554939369	B2G ARCHITECTS + URBANISTES S.A.C.	10/05/2024	20:07:50	Electronico	
20609132079	BRAHIMCO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/05/2024	21:34:41	Electronico	

El Comité de Selección procede con la descarga de las ofertas presentadas en forma electrónica a través del SEACE; por la cantidad de folios de cada oferta no se culminó con la descarga total, motivo por el cual se acuerda continuar el día de mañana 14 de mayo de 2024 a las 14:30 horas.

Se da por finalizada la reunión y firman la presente acta en señal de conformidad, los miembros del Comité de Selección.

Ing. Zenón Alfredo Choque Quispe  
Presidente Titular

Ing. David Ronceros Barreto  
Miembro Titular

Ing. Elba M. La Rosa Fabián  
Miembro Suplente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-INICTEL-UNI**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CABLEADO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO**

En la ciudad de Lima el día 16 del mes de mayo de 2024, siendo las 10:00 horas, se reunieron en los ambientes del Aula 6-2do Piso Pabellón de Aulas (Laboratorio de Computo), los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorando Múltiple N°006-2024-INICTEL-UNI-OAD de fecha 26 de marzo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N° 001-2024-INICTEL-UNI, cuyo objeto de convocatoria es el "Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico", a fin de realizar la admisión de las ofertas presentadas.

**PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente Titular</b>	Ing. Zenón Alfredo Choque Quispe	Dependencia:	DCTT
<b>Primer Miembro Titular</b>	Ing. David Ronceros Barreto	Dependencia:	ORRPP
<b>Segundo Miembro Titular</b>	CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo	Dependencia:	LOGISTICA

**SEGUNDO: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la Admisión de las ofertas, el Comité de Selección verificó que contengan los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas:

**ÍTEM N°01:**

**1. A & Q INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.**

En el literal e) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas se solicitó adjuntar una "Declaración Jurada donde detalle la marca de los tableros de distribución eléctrica, cables eléctricos, interruptores termomagnéticos e interruptores diferenciales. No serán válidos los términos ambiguos, no precisos, general o genérico", con la finalidad que se acredite el cumplimiento de las características y normas de los bienes solicitados en los Términos de Referencia, sin embargo, se verifica que el postor no cumple con adjuntar dicha Declaración Jurada, documento considerado obligatorio para la admisión de la oferta. **No se admite la oferta.**

**2. WILCOM ENERGY S.A.C.**

En el literal e) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas se solicitó adjuntar una "Declaración Jurada donde detalle la marca de los tableros de distribución eléctrica, cables eléctricos, interruptores termomagnéticos e interruptores diferenciales. No serán válidos los términos ambiguos, no precisos, general o genérico", con la finalidad que se acredite el cumplimiento de las características y normas de los bienes solicitados en los Términos de Referencia, sin embargo, se verifica que el postor



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

no cumple con adjuntar dicha Declaración Jurada, documento considerado obligatorio para la admisión de la oferta. **No se admite la oferta.**

**3. TECNICA INGENIEROS S.R.L**

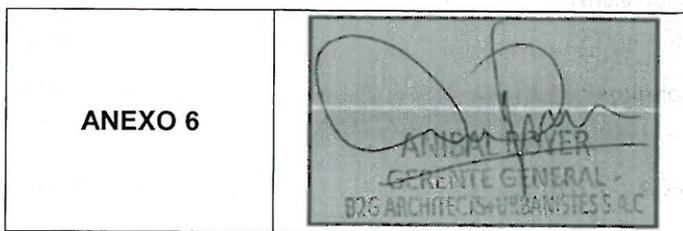
Presenta los documentos obligatorios, sin embargo, en el contenido del Anexo 1 el número de ficha electrónica no coincide con el Certificado de Vigencia Poder adjunto en los Folios 07 al 09.

Por lo expuesto, se solicitará la subsanación de conformidad con el literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**4. B2G ARCHITECTS + URBANISTES S.A.C.**

Presenta los documentos obligatorios; sin embargo, las mismas tienen firmas y sellos pegadas no cumpliendo con lo señalado en el numeral 1.7 del capítulo I de la Sección General de las bases integradas.

Asimismo, el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, la falta de firma no es subsanable. **No se admite la oferta.**



**5. CONSORCIO LA CASCADA**

Presenta los documentos obligatorios solicitados en la sección específica de las bases integradas y se evidencia que cumple con las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. Por lo tanto, **se admite la oferta.**

**6. WESLER S.A.C.**

En el literal e) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas se solicitó adjuntar una "Declaración Jurada donde detalle la marca de los tableros de distribución eléctrica, cables eléctricos, interruptores termomagnéticos e interruptores diferenciales. No serán válidos los términos ambiguos, no precisos, general o genérico", con la finalidad que se acredite el cumplimiento de las características y normas de los bienes solicitados en los Términos de Referencia, sin embargo, se verifica que el postor no cumple con adjuntar dicha Declaración Jurada, documento considerado obligatorio para la admisión de la oferta, **No se admite la oferta.**

**7. J.B.S & K SSERVICE S.A.C.**

Se verificó que la oferta del postor figura como "Borrador no enviado", en la columna "Estado de la Propuesta":

J.B.S & K SSERVICE						Borrador			
5	20550164451	SOCIEDAD	10/05/2024	21:07:05	20550164451	---	no	Valido	◆
		ANONIMA CERRADA					enviado		

*[Handwritten signatures in blue ink]*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De conformidad a la Directiva N°003-2020-OSCE/CD que regula las "Disposiciones aplicables para el acceso y registro de la información en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE" en el literal 11.2.2.3 De la presentación de ofertas, precisa:

*"Los proveedores presentan sus ofertas o expresiones de interés, de manera electrónica a través del SEACE, mediante formularios electrónicos y certificados digitales.*

*Es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador no son consideradas por la entidad.*

**ÍTEM N°02:**

**1. A & Q INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.**

En el literal e) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas se solicitó adjuntar una "Declaración Jurada donde detalle la marca de los tableros de distribución eléctrica, cables eléctricos, interruptores termomagnéticos e interruptores diferenciales. No serán válidos los términos ambiguos, no precisos, general o genérico", con la finalidad que se acredite el cumplimiento de las características y normas de los bienes solicitados en los Términos de Referencia, sin embargo, se verifica que el postor no cumple con adjuntar dicha Declaración Jurada, documento considerado obligatorio para la admisión de la oferta, **No se admite la oferta.**

**2. TECNICA INGENIEROS S.R.L**

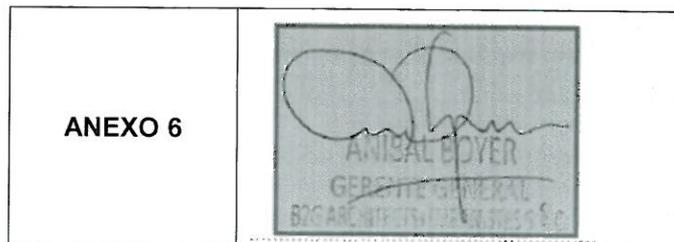
Presenta los documentos obligatorios, sin embargo, en el contenido del Anexo 1 el número de ficha electrónica no coincide con el Certificado de Vigencia Poder adjunto en los Folios 07 al 09.

Por lo expuesto, se solicitará la subsanación de conformidad con el literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**3. B2G ARCHITECTS + URBANISTES S.A.C.**

Presenta los documentos obligatorios; sin embargo, las mismas tienen firmas y sellos pegadas no cumpliendo con lo señalado en el numeral 1.7 del capítulo I de la Sección General de las bases integradas.

Asimismo, el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, la falta de firma no es subsanable. **No se admite la oferta.**



*[Handwritten signatures in blue ink]*

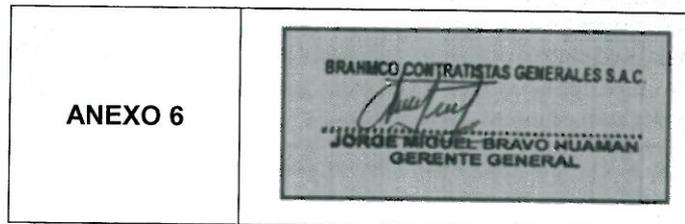


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 4. BRAHMCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Presenta los documentos obligatorios; sin embargo, las mismas tienen firmas y sellos pegadas no cumpliendo con lo señalado en el numeral 1.7 del capítulo I de la Sección General de las bases integradas.

Asimismo, el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica, la falta de firma no es subsanable. **No se admite la oferta.**



#### TERCERO: ACUERDOS

El Comité de Selección por unanimidad acuerda notificar el presente día, la carta al postor TECNICA INGENIEROS S.R.L. para el ítem N°01 y N°02 solicitando la subsanación respectiva a través del SEACE, otorgando el plazo de un (01) día hábil, con el fin de continuar con la admisión de ofertas.

Asimismo, considerando el plazo otorgado para la subsanación de la oferta, el Comité de Selección acuerda postergar la etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y subsiguiente, modificándose el cronograma del procedimiento para el viernes 24 de mayo de 2024.

Siendo las 12:30 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los siguientes integrantes del Comité de Selección:

  
Ing. Zenón Alfredo Choque Quispe  
Presidente Titular

  
Ing. David Rónceros Barreto Miembro  
Titular

  
CPC. Aida Kojantay Juárez Feijoo  
Miembro Titular



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-INICTEL-UNI**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CABLEADO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO**

En la ciudad de Lima el día 21 del mes de mayo de 2024, siendo las 09:15 horas, se reunieron en los ambientes de la Sala 1, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorando Múltiple N°006-2024-INICTEL-UNI-OAD de fecha 26 de marzo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N° 001-2024-INICTEL-UNI, cuyo objeto de convocatoria es el "Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico", a fin de continuar con la admisión de las ofertas presentadas y su evaluación.

**PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente Suplente</b>	Sr. Julian Claudio Rosas Chambi	Dependencia:	DCTT
<b>Primer Miembro Titular</b>	Ing. David Ronceros Barreto	Dependencia:	ORRPP
<b>Segundo Miembro Titular</b>	CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo	Dependencia:	LOGISTICA

**SEGUNDO: ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la Admisión de las ofertas, el Comité de Selección verificó que contengan los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, toda vez que se solicitó la subsanación de ofertas, el cual se detalla:

**ÍTEM N°01:**

**1. TECNICA INGENIEROS S.R.L**

Con fecha 16 de mayo de 2024 a través del SEACE se solicitó al postor con CARTA N° 001-2024-CS-CP-001-2024-INICTEL-UNI la subsanación de su oferta, según el detalle que se indica en el Acta de la misma fecha, otorgándole un plazo para la subsanación de un (01) día hábil, los cuales venció el día 17 de mayo de 2024.

Se verificó en el SEACE que el postor dentro del plazo cumplió con el registro de la subsanación de su oferta.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>Datos del postor</b>				
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC			
RUC / Código	20124280657			
Consortio	No			
Nombre o razón social	TECNICA INGENIEROS S.R.L.			
<b>Solicitud de Subsanación</b>				
Acta de Observación	(411475 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	16/05/2024			
Observación	SOLICITA SUBSANACION ANEXO 1			
Usuario quien publicó	7707082			
Fecha y hora publicación	16/05/2024 14:39:11 PH			
<b>Presentación de Subsanación</b>				
Fecha Presentación	17/05/2024			
Usuario quien subsanó	20124280657			
Fecha y Hora Subsanación	17/05/2024 14:11:46 PH			
<b>Detalle de archivos de subsanación de oferta</b>				
Nº	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(INICTEL_ANEXO N 1_item 1_subsanado.pdf KB)	pdf	377298	
2	(INICTEL_ANEXO N 1_item 2_subsanado.pdf KB)	pdf	373918	

El Comité de Selección determina que el postor presenta los documentos obligatorios solicitados en la sección específica de las bases y se evidencia que cumple con las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. **Por lo tanto, se admite la oferta.**

### ÍTEM N°02:

#### 1. TECNICA INGENIEROS S.R.L

Con fecha 16 de mayo de 2024 a través del SEACE se solicitó al postor con CARTA N° 001-2024-CS-CP-001-2024-INICTEL-UNI la subsanación de su oferta, según el detalle que se indica en el Acta de la misma fecha, otorgándole un plazo para la subsanación de un (01) día hábil, los cuales venció el día 17 de mayo de 2024.

Se verificó en el SEACE que el postor dentro del plazo cumplió con el registro de la subsanación de su oferta.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

<b>Datos del postor</b>				
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC			
RUC / Código	20124280657			
Consortio	No			
Nombre o razón social	TECNICA INGENIEROS S.R.L.			
<b>Solicitud de Subsanación</b>				
Acta de Observación	(411475 KB)			
Días para Subsanar	1			
Fecha de Notificación	16/05/2024			
Observación	SOLICITA SUBSANACION ANEXO 1			
Usuario quien publicó	7707082			
Fecha y hora publicación	16/05/2024 14:39:11 PH			
<b>Presentación de Subsanación</b>				
Fecha Presentación	17/05/2024			
Usuario quien subsanó	20124280657			
Fecha y Hora Subsanación	17/05/2024 14:11:46 PH			
<b>Detalle de archivos de subsanación de oferta</b>				
Nº	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(INICTEL_ANEXO N 1_item 1_subsanado.pdf KB)	pdf	377298	
2	(INICTEL_ANEXO N 1_item 2_subsanado.pdf KB)	pdf	373918	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Comité de Selección determina que el postor presenta los documentos obligatorios solicitados en la sección específica de las bases y se evidencia que cumple con las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. **Por lo tanto, se admite la oferta.**

### TERCERO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Considerando el resultado de las ofertas admitidas para el ÍTEM N°01 e ÍTEM N°02, se procedió con la evaluación de estas, considerando para ello los factores de evaluación definidos en el capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas del presente procedimiento de selección, determinándose el siguiente resultado:

**ÍTEM N°01: Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico para el edificio CECOI**

N°	Nombre o razón social del postor	Factores de Evaluación	Puntaje del postor	Puntaje Total	Orden de Prelación
		Precio (Anexo 6)			
1	CONSORCIO LA CASCADA	S/ 670,000.00	100.00	100.00	1°
2	TECNICA INGENIEROS S.R. L.	S/ 788,281.86	84.99	84.99	2°

**ÍTEM N°02: Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico de los demás edificios del INICTEL-UNI**

N°	Nombre o razón social del postor	Factores de Evaluación	Puntaje del postor	Puntaje Total	Orden de Prelación
		Precio (Anexo 6)			
1	TECNICA INGENIEROS S.R.L.	S/ 1'696,784.79	100.00	100.00	1°

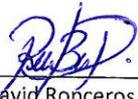
En atención al Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección dan por aprobado el resultado de evaluación de las ofertas.

### CUARTO: ACUERDOS

El Comité de selección acuerda continuar con la etapa de calificación de las ofertas el día viernes 24 de mayo del presente.

Siendo las 11:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los siguientes integrantes del Comité de Selección:

  
 Sr. Julian Claudio Rosas Chambi  
 Presidente Suplente

  
 Ing. David Ronceros Barreto  
 Miembro Titular

  
 CPC. Aida Kojantay Juarez Feijoo  
 Miembro Titular



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE CONTINUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-INICTEL-UNI**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CABLEADO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO**

En la ciudad de Lima el día 28 del mes de mayo de 2024, siendo las 09:30 horas, se reunieron en los ambientes de la Sala 1, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorando Múltiple N°006-2024-INICTEL-UNI-OAD de fecha 26 de marzo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N° 001-2024-INICTEL-UNI, cuyo objeto de convocatoria es el "Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico", a fin de continuar con la calificación de las ofertas presentadas.

**PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente Suplente</b>	Sr. Julian Claudio Rosas Chambi	Dependencia:	DCTT
<b>Primer Miembro Titular</b>	Ing. David Ronceros Barreto	Dependencia:	ORRPP
<b>Segundo Miembro Titular</b>	CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo	Dependencia:	LOGISTICA

**SEGUNDO: CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Luego de la determinación del puntaje y orden de prelación de las ofertas presentadas para el ÍTEM N°01 e ÍTEM N°02, se procedió con la verificación de los documentos presentados para la acreditación de los requisitos de calificación solamente a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, determinándose el siguiente resultado:

**ÍTEM N°01: Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico para el edificio CECOI**

<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CABLEADO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO – ÍTEM N°01</b>		<b>CONSORCIO LA CASCADA</b>	<b>TECNICA INGENIEROS S.R. L.</b>
<b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA: Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>		<b>CONDICIÓN</b>	<b>CONDICIÓN</b>
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>A.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador: Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniero Mecánico-Electricista.</li> <li>Supervisor (1): Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánico Electricista.</li> <li>Técnicos (3): Técnicos titulados en electricidad o Técnico Mecánico Electricista o Profesionales titulados en Electrotecnia Industrial o Técnico electrotecnia industria.</li> </ul> Acreditación:	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>Los grados y/o títulos profesionales en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánico Electricista será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>Para el caso de los técnicos: se acreditará con copia del certificado o diploma.</p> <p>En caso que el grado o título en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánico Electricista no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		
<p><b>A.2</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador (1): Mínimo cinco (05) años como consultor o encargado o supervisor o coordinador o jefe o director en proyectos de instalaciones eléctricas y/o afines al objetivo de la convocatoria, institucionales o industriales en el sector público y/o privado.</li> <li>- Supervisor (1): Mínimo cinco (05) años como supervisor y/o implementador o asistente en proyectos de electricidad y/o afines al objetivo de la convocatoria, institucionales o industriales en el sector público y/o privado.</li> <li>- Técnicos (3): Mínimo tres (03) años en actividades de instalaciones eléctricas o sistemas eléctricos y/o afines al objetivo de la convocatoria.</li> </ul> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>B</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 813,405.79 (Ochocientos trece mil cuatrocientos cinco y 79/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de proyectos de infraestructura que integra sistemas eléctricos.</li> <li>- Mantenimiento de tableros y sistemas eléctricos.</li> <li>- Suministro e instalación de alimentadores eléctricos.</li> <li>- Suministro e instalación de tableros eléctricos.</li> <li>- Suministro e instalación de equipos eléctricos.</li> <li>- Suministro e instalación de luminarias.</li> <li>- Servicio de levantamiento de observaciones ITSE (Inspección técnica de seguridad en edificaciones) sobre la parte eléctrica.</li> <li>- Construcción y/o implementación de nodos.</li> </ul>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

*[Handwritten signatures in blue ink]*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 8</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe</p>		
---	--	--

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1** del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>		
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

### ÍTEM N°02: Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico de los demás edificios del INICTEL-UNI

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CABLEADO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO - ÍTEM N°02		TECNICA INGENIEROS S.R. L.
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA: Documentos para acreditar los requisitos de calificación		CONDICIÓN
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>A.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>A.1.1</b>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador: Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniero Mecánico-Electricista.</li> <li>• Supervisor (1): Profesional titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánico Electricista.</li> <li>• Técnicos (5): Técnicos titulados en electricidad o Técnico Mecánico Electricista o Profesionales titulados en Electrotecnia Industrial o Técnico electrotecnia industria.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Los grados y/o títulos profesionales en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánico Electricista será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>Para el caso de los técnicos: se acreditará con copia del certificado o diploma.</p> <p>En caso que el grado o título en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánico Electricista no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE
<b>A.2</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador (1): Mínimo cinco (05) años como encargado o supervisor o coordinador o jefe o director en proyectos de instalaciones eléctricas, institucionales o industriales en el sector público y/o privado.</li> <li>- Supervisor (1): Mínimo cinco (05) años como supervisor y/o asistente en proyectos de electricidad, institucionales o industriales en el sector público y/o privado.</li> <li>- Técnicos (5): Mínimo tres (03) años en actividades de instalaciones eléctricas o sistemas eléctricos y/o afines al objetivo de la convocatoria.</li> </ul> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p>	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
<b>B</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'998,169.67 (Un millón novecientos noventa y ocho mil ciento sesenta y nueve y 67/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de proyectos de sistemas eléctricos.</li> <li>- Mantenimiento de tableros y sistemas eléctricos.</li> <li>- Suministro e instalación de alimentadores eléctricos.</li> <li>- Suministro e instalación de tableros eléctricos.</li> <li>- Suministro e instalación de equipos eléctricos.</li> <li>- Suministro e instalación de luminarias.</li> <li>- Servicio de levantamiento de observaciones ITSE (Inspección técnica de seguridad en edificaciones) sobre la parte eléctrica.</li> <li>- Suministros (ventas) y/o instalación de cables eléctricos, tableros, transformadores eléctricos y luminarias LED.</li> <li>- Montaje y Adecuación de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.</li> <li>- Construcción y/o implementación de nodos.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años</p>	<p>CUMPLE</p>

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 8</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 7</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

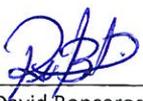
Considerando el resultado obtenido, en atención al numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha logrado identificar dos postores que cumplen con los requisitos de calificación para el ÍTEM N°01, y para el ÍTEM N°02 solo un postor cumple con los requisitos de calificación.

**QUINTO: ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas para el ÍTEM N°01 por los postores **CONSORCIO LA CASCADA** y **TECNICA INGENIEROS S.R. L.** y para el ÍTEM N°02 por el postor **TECNICA INGENIEROS S.R. L.** teniendo presente el Principio de Veracidad que establece la Ley del Procedimiento Administrativo; donde se presume que el contenido de los documentos y declaraciones presentadas se ajustan a la verdad de los hechos.

Siendo las 12:30 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los siguientes integrantes del Comité de Selección:

  
 Sr. Julian Claudio Rosas Chambi  
 Presidente Suplente

  
 Ing. David Ronceros Barreto  
 Miembro Titular

  
 CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo  
 Miembro Titular



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### CONCURSO PÚBLICO N°001-2024-INICTEL-UNI

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CABLEADO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO

En la ciudad de Lima el día 29 del mes de mayo de 2024, siendo las 10:00 horas, se reunieron en los ambientes de la Sala 1, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorando Múltiple N°006-2024-INICTEL-UNI-OAD de fecha 26 de marzo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N° 001-2024-INICTEL-UNI, cuyo objeto de convocatoria es el "Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico", a fin de otorgar la buena pro.

#### PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente Suplente</b>	Sr. Julian Claudio Rosas Chambi	Dependencia:	DCTT
<b>Primer Miembro Titular</b>	Ing. David Ronceros Barreto	Dependencia:	ORRPP
<b>Segundo Miembro Titular</b>	CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo	Dependencia:	LOGISTICA

#### SEGUNDO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL ÍTEM N°01 E ÍTEM N°02

Considerando los resultados obtenido producto de las etapas de admisión, evaluación y calificación de las ofertas y, en cumplimiento al Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección por unanimidad procede a otorgar la **BUENA PRO** del ÍTEM N°01 y del ÍTEM N°02 correspondiente al Concurso Público N° 001-2024-INICTEL-UNI, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "**Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico**", de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM N°01: Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico para el edificio CECO I

Postor Adjudicado: CONSORCIO LA CASCADA  
SALAZAR RAMOS BALIA Y ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.  
RUC: 10429959701 y 20601444934  
Monto Adjudicado: S/ 670,000.00 (Seiscientos setenta mil y 00/100 Soles).

Se verificó que el postor CONSORCIO LA CASCADA, cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores y no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ÍTEM N°02: Servicio de Mantenimiento y Cableado e Instalación del Sistema Eléctrico de los demás edificios del INICTEL-UNI

Postor Adjudicado: TÉCNICA INGENIEROS S.R.L.  
RUC: 20124280657  
Monto Adjudicado: S/ 1'698,784.79 (Un millón seiscientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro y 79/100 Soles).

Se verificó que el postor TÉCNICA INGENIEROS S.R.L., cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores y no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.

Siendo las 10:30 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los siguientes integrantes del Comité de Selección:

Sr. Julian Claudio Rosas Chambi  
Presidente Suplente

Ing. David Ronceros Barreto Miembro  
Miembro Titular

CPC. Aida Kolantay Juarez Feijoo  
Miembro Titular